



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-459/2021y acumulados** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Hever Quezada Flores, en su calidad de candidato propietario a regidor número uno de la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México y otros, en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Chihuahua del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua relativa a la asignación de regidores de representación proporcional del Ayuntamiento de Chihuahua, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

### **Chihuahua, Chihuahua, doce de agosto de dos mil veintiuno.**

*Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso a) y b); 297, numeral 1, incisos d) y m); 303, numeral 1, inciso c); 331, numeral 6; 334, numeral 1, y 378 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 19, fracción I y 27, fracciones I, IX y X, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

### **ACUERDA:**

**PRIMERO. Instrucción.** *Atendiendo a la prevención realizada a Ricardo Adrián Santana Flores en el acuerdo de diez de agosto, a efectos de señalar domicilio en la ciudad de Chihuahua, y en virtud de que el plazo de cuarenta y ocho horas concedido para ello aún no fenece, permanece abierta la etapa de instrucción con el único fin de respetar el término establecido en el mencionado acuerdo.*

**SEGUNDO. Circulación del proyecto de resolución.** *Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le instruye entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.*

**TERCERO. Solicitud de convocatoria.** *Se solicita al Magistrado Presidente que, convoque al Pleno a sesión pública para la resolución del procedimiento en que se actúa.*

**NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo en términos de ley.

*Así lo acordó y firma la magistrada instructora Socorro Roxana García Moreno ante el Secretario General, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE.  
Rúbricas*

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General